



RES. DECECO Nº 613-17.
EXPEDIENTE Nº 6377/17
Salta, 26 JUL 2004

VISTO: Las la RES, DECECO № 526/17 mediante la cual no se le otorga prorroga de regularidad de la asignatura Auditoría a la alumna Silvia Eugenia MALDONADO GARCIA, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8, la Cra Azucena Sanchez de Chiozzi reconsidera el pedido efectuado por la alumna MALDONADO GARCIA, criterio compartido por el señor Decano de esta Unidad Académica.

Que a fojas 9 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina aconseja al respecto.

Que por Res. № 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: "DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo".

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la RES. DECECO № 526/17, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Silvia Eugenia MALDONADO GARCIA, L.U. Nº 512.447, D.N.I. Nº 31.138.172, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, hasta el 2º llamado del turno ordinario de exámenes de julio-agosto.

ARTÍCULO 3º.— Hágase saber a la alumna nombrada en el Artículo 2º, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

Cr. Hugo Ignatio Llimos

C. Ca Heon Juy v Soe. - UNan